

Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local, así como acuerdo de imposición de la misma.

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local, así como acuerdo de imposición de la misma, de conformidad con los artículos 49 , 70.2 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente.

Albuixech, 2 de diciembre de 2024. La alcaldesa Marta Ruiz Peris.

